

1 G/ 481



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **01 ABR 2019**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que el día 13 de marzo de 2019 se llevará a cabo la Reunión formal de negociaciones con la delegación de la Unión Europea, en el marco de los procedimientos establecidos en el artículo XXVIII del GATT, en el proceso de salida del Reino Unido del bloque comunitario, en la ciudad de Ginebra, Suiza;

II) que se designó para concurrir a dicha reunión al Ec. Andrés D'Albora, Asesor de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará el día 13 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992,

2019-7-1-0002158

229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 11 al 15 de marzo de 2019 al Ec. Andrés D'Albora, Asesor de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará en la Reunión formal de negociaciones con la delegación de la Unión Europea, en el marco de los procedimientos establecidos en el artículo XXVIII del GATT, en el proceso de salida del Reino Unido del bloque comunitario, en la ciudad de Ginebra, Suiza.*

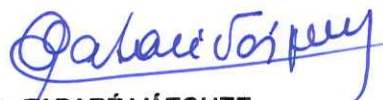
2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Ginebra es de U\$S 369 (trescientos sesenta y nueve dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ec. D'Albora percibirá 2 (dos) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viático al 40% y 2 (dos) días de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 959 (novecientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente Montevideo – Ginebra –Montevideo,*

asciende a un máximo de U\$S 1.783 (mil setecientos ochenta y tres dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

